

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Rosaura Garro		
Fecha/hora gestión	28/11/2025 13:59	Fecha/hora resolución	03/12/2025 07:38
* Procesos asociados	Recursos <input type="text"/>	Número documento	8072025000002377
* Tipo de resolución	Resolución de Fondo <input type="text"/>		
Número de procedimiento	2025LY-000008-0001102101	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	INSTRUMENTAL QUIRURGICO ESPECIALIZADO de ORTOPEdia, GINECOLOGIA, NEUMOLOGIA Y OFTALMOLOGIA		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 100	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) <input type="text"/>	Por falta de legitima <input type="text"/>	Se confirma Act <input type="text"/>
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 102	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) <input type="text"/>	Por falta de legitima <input type="text"/>	Se confirma Act <input type="text"/>
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 103	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) <input type="text"/>	Por falta de legitima <input type="text"/>	Se confirma Act <input type="text"/>
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 107	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) <input type="text"/>	Por falta de legitima <input type="text"/>	Se confirma Act <input type="text"/>

8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 109	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 110	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 112	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 113	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 115	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 118	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 12	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 120	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾

8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 121	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 122	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 128	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 149	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 150	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 154	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 157	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 19	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾

8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 2	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 20	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 22	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 23	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 25	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 27	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 28	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 29	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾

8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 3	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 30	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 33	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 37	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 38	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 39	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 4	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 40	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾

8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 42	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 44	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 48	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 49	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 5	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 50	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 54	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 55	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾

8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 59	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 6	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 7	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 78	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 8	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 81	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 82	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 83	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾

8122025000001094 ☑ Línea 86	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 ☑ Línea 89	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 ☑ Línea 9	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 ☑ Línea 95	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 ☑ Línea 97	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 ☑ Línea 98	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾
8122025000001094 ☑ Línea 99	30/09/2025 08:47	MANUEL BODRA	EUROMAB INTERNACIO NAL SOCIEDAD ANONIMA	Sin lugar (Ley 9986) ▾	Por falta de legitima ▾	Se confirma Act ▾

Emitir el por tanto de
la resolución

3. *Resultando

- I. Que mediante auto No. 8052025000002116 del 15 de octubre de 2025 a las 09:45 a.m., esta División otorgó audiencia inicial a las partes. Dicha audiencia fue atendida mediante escritos incorporados al expediente de la apelación.
- II. Que mediante autos No. 8052025000002182 y No. 8052025000002183 ambos del 28 de octubre de 2025, se confirió audiencia de ampliación a la audiencia inicial a la Administración y los adjudicatarios Urotec S.A. y Optilez S.A. Dicha audiencia fue atendida mediante escritos incorporados al expediente de la apelación.
- III. Que mediante auto No. 8052025000002241 del 07 de noviembre de 2025 a las 09:07 a.m, se confirió audiencia especial a las partes, según el detalle ahí indicado. Dicha audiencia fue atendida mediante escritos incorporados al expediente de la apelación.
- IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, siendo facultativa la audiencia final, se consideró que no era necesario otorgar audiencia final a las partes, en vista de que durante el trámite del recurso se tenían todos los elementos necesarios para su resolución.
- V. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122025000001094 - EUROMAB INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

I. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

II. SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL RECURRENTE. 1) Sobre las cláusulas 4.159.11. y 4.159.12: Criterio de la División:

En el caso concreto, se tiene que al atender la audiencia inicial la Administración le endilga un incumplimiento al recurrente, relativo a las cláusulas 4.159.11. y 4.159.12 del pliego de condiciones. En este sentido, la Administración expone que se incurrió en un error material involuntario, al consignar que la empresa Euromab cumplía con los requisitos establecidos en dichas cláusulas. Afirma que las muestras entregadas no presentan el grabado láser con la inscripción solicitada y tampoco incorporan el código QR con la información requerida. Al respecto, debe verse que el pliego de condiciones regulaba lo siguiente: “4.159.11. *Todo el instrumental debe tener con grabado Láser la siguiente inscripción, “CCSS - Hosp. Dr. R.A. Calderón G. / 4.15912. Con el fin de control interno, se solicita que todo el instrumental tenga un código QR que tenga la información del código de la empresa y descripción del bien. / Este requisito se considera esencial por lo que las empresas que no lo porten tal y como se solicita, será motivo de descalificación.”* Sobre lo anterior, no consta en el expediente que con la oferta se hayan suministrado las muestras. Posteriormente, la Administración realizó una solicitud de subsanación en los siguientes términos: “*Se requiere la presentación de una muestra fiel al producto a entregar y comercializar, las muestras deben de venir identificada para realizar la recomendación técnica, con el fin de verificar que cumplan con las características del pliego de condiciones.*” ([2. Información de Pliego de condiciones], Resultado de la solicitud de Información, Nro. de solicitud: 938760, Documento: Consolidad de subsanacion 2025LY-000008-0001102101.pdf (405.66 KB)). En atención a lo requerido, la empresa aportó el “*COMPROBANTE DE RECIBO DE OFERTAS Y MUESTRAS*” del 18 de junio ([2. Información de Pliego de condiciones], Resultado de la solicitud de Información, Nro. de solicitud: 938760, [Encargado relacionado], Nro. de secuencia: 2, Estado de la verificación: Resuelto, Documento: 4. Comprobante Muestras.pdf [1004481 MB]). Sin embargo, según lo dispuesto por la Administración, dichas muestras no cumplen con lo ya dicho. Ahora, con la audiencia especial, el recurrente señala que no es razonable el requisito y que se puede verificar posterior a la adjudicación, ya que no se altera la calidad técnica, esterilidad o funcionalidad del instrumento. Además, indica que solo los proveedores que ya trabajaron con la Administración tienen muestras personalizadas de manera previa, mientras que los demás oferentes deben fabricar esos lotes exclusivamente para la muestra. De conformidad con lo anterior, cabe hacer varias precisiones. En primer lugar, con su argumentación se da un reconocimiento tácito del incumplimiento, toda vez que no afirma que cumpla con lo requerido y acredite dicho cumplimiento. En segundo lugar, se estima que los argumentos presentados corresponden a inconformidades en relación con lo regulado en el pliego de condiciones, por lo que los mismos debieron de traerse en el momento procesal oportuno, es decir, con el recurso de objeción. Finalmente, con el recurso de apelación tampoco se incorporó prueba idónea con respecto a la imposibilidad de cumplimiento, de forma tal que efectivamente el requisito se considere irrazonable. Por el contrario, es importante indicar que el numeral 40 de la Ley General de Contratación Pública contempla que: “*Mediante acto motivado, la Administración podrá solicitar las muestras que estime convenientes a fin de verificar la calidad de los bienes ofrecidos y, finalmente, entregados.*” En similar sentido, en el ordinal 95 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa se expone que: “*La solicitud de muestras deberá ajustarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad y se solicitarán, en la medida que se estimen indispensables, para verificar la calidad de los bienes y el cumplimiento de las especificaciones del pliego de condiciones y asegurar el cumplimiento de la finalidad propuesta. / El pliego de condiciones deberá indicar el destino que se dará a las muestras, señalando el tipo de pruebas, verificaciones y valoraciones que se aplicarán, así como la autoridad encargada del estudio. Si el bien ofrecido no cumple con los requisitos de admisibilidad requeridos, la oferta será descalificada con base en el informe emitido por quien o quienes practicaron el examen. [...]*”. Así las cosas, se tiene que el incumplimiento de las condiciones de admisibilidad requeridas, como en el caso concreto, genera la descalificación de la plica. Por lo cual, el recurrente debió aportar los elementos probatorios pertinentes para acreditar que su muestra presentada cumplía cada uno de los requisitos que extraña la Administración al momento de realizar su análisis. No obstante, tal y como se dijo previamente, el recurrente más bien reconoce tácitamente su incumplimiento. En otras palabras, el recurrente no acredita cómo cumple con las disposiciones del pliego, extrañándose el ejercicio probatorio que lo demostrara. En este sentido, le correspondía a la recurrente, probar que los productos analizados por la Administración cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones, vinculando las muestras presentadas con prueba idónea, para así desacreditar los argumentos de la Caja Costarricense de Seguro Social, lo cual no ocurre, quedando dichos alegatos en meras apreciaciones de la recurrente. Tampoco se observa que en el caso de mérito la recurrente logre acreditar que efectivamente se trata de elementos intrascendentes que no deban ameritar su exclusión, de manera tal que el recurrente no logra desvirtuar lo indicado por la Administración en relación con la elegibilidad de su propuesta. En consecuencia, se estima que lleva razón la Administración, lo que confirma la inelegibilidad de la oferta e implica un efecto en su legitimación que le imposibilita convertirse en

eventual adjudicatario del concurso, por lo que se procede a declarar **sin lugar** el recurso presentado y se omite pronunciamiento sobre otros extremos del recurso en razón que su abordaje no causaría una condición distinta en la inelegibilidad de su oferta.

5. Aprobaciones

Encargado	ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	28/11/2025 14:08	Vigencia certificado	16/11/2023 15:59 - 15/11/2027 15:59
DN Certificado	CN=ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ALFREDO, SURNAME=AGUILAR ARGUEDAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1249-0197		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	28/11/2025 14:43	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	03/12/2025 07:38	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	08/12/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-02269-2025	Fecha notificación	03/12/2025 08:37